

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 15 DIC. 1999

VISTO la nota del Pastor Roberto ESPINO, de la ciudad de Ushuaia ; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración a los efectos del traslado del Pastor Evangelista Internacional Dante GEBEL, con motivo de la celebración del 10º aniversario de la Iglesia del Pueblo - Unión de las Asambleas de Dios-

Que dicho Pastor se trasladará desde la ciudad de Buenos Aires

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR el subsidio por el monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$533.) en carácter de subsidio, a nombre del señor Mario Roberto ESPINO, C.I. N° 8.229.055, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 /99.

